



Resolución Ministerial No. 0145-2010-ED

Lima, 14 MAY 2010

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2007-ED, para el periodo 2007-2011, se ha previsto desarrollar el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, con el objetivo de normar y orientar las acciones de capacitación dirigidas a mejorar las capacidades, conocimientos, actitudes y valores de los docentes de Educación Básica Regular, en función de sus demandas educativas y la de su respectivo contexto socio cultural y económico-productivo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0017-2010-ED, se aprueba el documento de Política Educativa - Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente 2010 - (PRONAFCAP 2010) "Mejores Maestros, Mejores Alumnos", dirigido a docentes de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial el cual será ejecutado con la participación de las Universidades Públicas y Privadas, así como, otras instituciones de Educación Superior de prestigio;

Que mediante Informe N° 023-2010-DESP/GMP el Director de Educación Superior Pedagógica comunica al Director General de Educación Superior y Técnico Profesional, la necesidad de suscribir Convenios de Cooperación Institucional con Universidades Públicas, para el desarrollo del Programa de Especialización en Formación Ciudadana y Cívica y el Programa de Especialización en Historia, Geografía y Economía, dirigido a Profesores de Educación Básica Regular del Nivel de Educación Secundaria;

Que, el Artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, facultades y atribuciones que no sean privativas a su función;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los Convenios de Cooperación Institucional a ser suscritos entre el Ministerio de Educación y Universidades Públicas con experiencia en capacitación docente, para el desarrollo del Programa de Especialización en Formación Ciudadana y Cívica y el Programa de Especialización en Historia, Geografía y Economía, dirigido a Profesores de Educación Básica Regular del Nivel de Educación Secundaria, cuya relación se detalla en Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Delegar al Secretario General para que, en nombre y representación del Ministro de Educación; suscriba los Convenios a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Ing. José Antonio Chang Eschobedo
Ministro de Educación



PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN
HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA, Y EN FORMACIÓN CIUDADANA Y CÍVICA

META DE ATENCIÓN PARA LAS UNIVERSIDADES NACIONALES

PROPUESTA	REGION	ÍTEM	AMBITO	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA	FORMACIÓN CIUDADANA Y CÍVICA
UN SAN AGUSTÍN	AREQUIPA	1	UGEL AREQUIPA NORTE UGEL AREQUIPA SUR	SI SI	SI SI
UN PEDRO RUIZ GALLO	LAMBAYEQUE	5	UGEL CHICLAYO UGEL LAMBAYEQUE	SI SI	SI SI
UN DE LA AMAZONÍA PERUANA	LORETO	6	UGEL LORETO - NAUTA UGEL MAYNAS	SI SI	SI SI